



ANEXO

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA

PARA LA RECOGIDA DE ENCUESTAS ENCUESTA DE OPINIÓN AL ESTUDIANTE SOBRE LA DOCENCIA DE SU PROFESORADO DEL SECRETARIADO DE FORMACIÓN Y EVALUACIÓN

1. OBJETIVO Y ALCANCE:

El procedimiento de autogestión y recogida de encuestas de opinión al estudiante sobre la docencia del profesorado queda regulado por las instrucciones establecidas por el Secretariado de Formación y Evaluación.

No obstante, teniendo en cuenta la logística establecida y la casuística de asignaturas de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería, con múltiples grupos de prácticas, impartidos por varios profesores, que el profesorado no imparta siempre el mismo grupo y/o que en ocasiones el alumnado de cada grupo puede cambiar de una práctica a la siguiente, o ser impartidas en distintos edificios, parece razonable articular un mecanismo alternativo y opcional para simplificar/facilitar al profesorado la recogida de encuestas. Adicionalmente, este mecanismo también puede ser aplicado en asignaturas o grupos de teoría con múltiples profesores.

2. DISPONIBILIDAD DE CUESTIONARIOS:

Los sobres y cuestionarios estarán disponibles en la conserjería de planta baja.

3. PROCEDIMIENTO DE ENCUESTA:

El procedimiento de encuesta será el siguiente:

1) El profesorado que lo desee firmará un documento en el que autorizará al Coordinador de la asignatura, o a los profesores de cada grupo de teoría, a realizar la encuesta correspondiente a la actividad docente, debiendo figurar de forma expresa el nombre del profesor que se compromete a pasar el cuestionario y el grupo (o grupos) de teoría en que se realizará. Tanto el profesor autorizado como quién delega guardarán copia firmada de dicho documento.

2) En el caso de múltiples grupos de teoría con distinto profesorado será necesario una autorización por cada grupo de teoría.

3) El profesor encargado en cada grupo de teoría, en un único día, realizará la encuesta de todo el profesorado que hubiera delegado en él. Para ello es necesario que los alumnos puedan identificar adecuadamente a cada uno de los profesores por quienes se les pregunta (por ejemplo mediante una fotografía), especialmente en caso de múltiples grupos de prácticas. Asimismo, en este contexto se deberá recordar a los estudiantes que sólo es necesario responder el cuestionario de prácticas de aquellos profesores que les hubieran impartido más de 8 horas (5 en Máster). En otras palabras, si un alumno de Grado realiza 4 prácticas de 2 horas, cada una con un profesor diferente, no deberá contestar ningún cuestionario de profesorado de prácticas.



4) Con cada uno de los cuestionarios se seguirá el procedimiento establecido en cuanto a actuación en el aula (entrega por el profesor, recogida por delegado de alumnos, cierre y firma de sobre, etc).

4. REGISTRO DE LOS SOBRES DE ENCUESTAS

El registro de la encuesta se realizará en la **conserjería de planta baja**.

5. RESOLUCIÓN DE DUDAS

En caso de dudas sobre el procedimiento pueden ponerse en contacto con el Subdirector de Calidad y Responsabilidad Social, D. Federico Cuesta Rojo (calidad@etsi.us.es , 954486104) o con el Secretariado de Formación y Evaluación (vprofesorado3@us.es , 954556796).

